

Sensei Marina Anahí Regules

6° Dan Directora Mundial

Karate Adaptado IKU

1. INTRODUCCIÓN

Las siguientes Reglas y Regulaciones son obligatorias para todos los eventos de IKU en el “Karate-Adaptado”

2. DISCIPLINA, CATEGORÍAS, Y PAGOS.

En “Karate-Adaptado” solo se realiza Kata Individual o Kata Equipo.

Hay tres categorías para dichas Katas en el “karate-Adaptado”:

A) Atletas con Deficiencias Motoras, en silla de ruedas y/o con soporte bastón.

B) Atletas con Deficiencias Visuales.

C) Atletas con Deficiencia Intelectual

A1) Atletas en silla de ruedas y/o bastón,

Solo aquellos atletas con al menos una de las siguientes y variadas discapacidades contempladas:

A1.1 Potencia muscular deteriorada. Los atletas con poder muscular deteriorado tienen una condición de salud que reduce o elimina su capacidad de contraer voluntariamente sus músculos para moverse o generar fuerza.

(incluida lesión de la médula espinal (completa o incompleta, tetraplejia o paraplejia o paraparesia). Distrofia muscular, síndrome post-polio y espina bífida.

A1.2 Rango de movimiento pasivo deteriorado

Los atletas con rango de movimiento pasivo deteriorado tienen una restricción o una falta de movimiento pasivo en una o más articulaciones y/o extremidades.

B1) Atletas con problemas visuales

Deterioro de la visión, Ceguera total o Parcial, Incluyen retinitis pigmentosa y retinopatía diabética.

C1) Atletas con Deficiencia intelectual

Los atletas con un deterioro intelectual tienen una restricción en el funcionamiento intelectual ($IQ \leq 69$) y que afecta el comportamiento las habilidades convencionales, superior a ese IQ requeridas para la vida cotidiana.

Procedimientos para evaluar y clasificar las diferentes dificultades, por intermedio de los oficiales de IKU:

La clasificación en Karate-Adaptado, consiste en una compensación de puntos extra dependiendo de:

1.1 La influencia de la discapacidad particular al realizar el Kata.



*KARATE – ADAPTADO
(o Capacidades Diferentes)*

Los Réferis y Jueces evaluarán por puntaje durante el Kata al Competidor/a, en la realización de la ronda clasificatoria la limitación que el mismo atleta tenga para su desempeño causado por el deterioro, dicho panel de arbitraje dará entre 01 y 03 puntos extra decimal, de acuerdo al caso (de 0,0 a 0,3), esta diferencia se agregará al puntaje que los oficiales estimen para el desarrollo establecido.

1.2 El cuerpo Médico del Evento Oficial IKU, corroborara el Diagnóstico Médico de cada atleta, así como (si es necesario) los Documentos de evidencia de su diagnóstico. Los formularios de diagnósticos médicos y las pruebas adicionales para la competencia, presentadas por las federaciones, son herramientas para proporcionar, puntos extra más precisos para el deportista y que los oficiales entiendan correctamente sus limitaciones.

1.3 Durante el desarrollo de la competencia, un entrenador/a de la federación nacional que represente el/a Atleta, debe estar con él/a misma para asistirlo/a si fuera necesario. En el caso de un atleta con discapacidad intelectual, un miembro de su círculo interno, también se le permitirá acompañarlo, si es necesario. En cuanto a los atletas en silla de ruedas, asistirán a la sesión de clasificación con el mismo.

1.4. Informe Médico de Diagnostico de Origen (país)

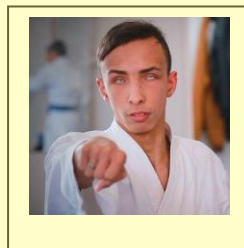
Cada Federación deberá presentar un informe médico que será evaluado el día de su inscripción, por el cuerpo médico de IKU. Este documento proporcionará información sumamente valiosa, para el panel de oficiales IKU.

1.5. Procedimientos de reclasificación

1.5.1. Las federaciones por intermedio de sus presidentes y/o de delegados, podrán realizar una protesta oficial escrita, si es que observan algunas irregularidades, en algún apartado de este reglamento, y en la preinscripción de lo/as Atletas. Se le descontaran puntos al imputado 1,0 a 3,0.



*Capacidades Diferentes
En la Competencia de Karate*



*Karate Adaptado -
Karate para Todos*

2. Área de Competencia de KATA

- 2.1. El área de competición debe ser plana y libre de peligros.
- 2.2. El área de competencia debe ser de tamaño suficiente para permitir el desarrollo correcto del Kata. Se aplican las reglas de competencia IKU para Kata.
- 2.3. Toda el área de competición debe estar sin ningún tipo de barreras.
- 2.4. El estadio de competencia debe tener en lo posible un vestuario para hombres y uno para mujeres; las puertas de los mismos deberán tener el ancho para el paso de una silla de ruedas convencional.
- 2.5. En cualquier incidente imprevisto, como, incendio, caso de evacuación; los entrenadores nacionales serán responsables de sus atletas.

Seguridad General:

- 3.1. Para el correcto funcionamiento de Kata se requiere una superficie suave y sin interrupciones. Por lo general, las áreas de Kata convencionales, serán adecuadas.
- 3.2. Los atletas deben tener la posibilidad de llegar al área de calentamiento, el vestidor, los baños y el área de espectadores sin ningún tipo de barreras y/o impedimentos, especialmente para atletas en silla de ruedas y atletas con discapacidad visual. Esto aplica en particular a las áreas de competencia en plataformas, que también se deben hacer fácilmente accesibles para deportistas en silla de ruedas mediante una rampa segura y manejable.
- 3.3. Si las competencias finales tienen lugar en una plataforma, los entrenadores traerán a los atletas a la plataforma, a través de pasos o una rampa. Los entrenadores deben permanecer próximos a sus atletas, en todos los casos, sin invadir el área de competición, solo si es necesario por solicitud del cuerpo médico.

4. Vestimenta Oficial par a las Competencias IKU

- 4.1. Los participantes y los jueces, deben usar el uniforme oficial, tal como se define en las Reglas de Competición de Kata IKU.
- 4.2. Los deportistas en silla de ruedas pueden llevar calzado deportivo blanco.
- 4.3. Durante las primeras rondas, los competidores/as deben usar el cinturón que le pertenece de acuerdo al estilo y/o federación.

4.4. En las finales, un competidor tendrá que usar un cinturón rojo y el otro un cinturón azul, de acuerdo con las Reglas de la IKU, el Atleta con el cinturón rojo (Aka) se coloca en el lado derecho del área de competencia como se ve desde el juez principal, el Atleta con el cinturón azul (Ao) en el lado izquierdo del área de competición.

4.5. La chaqueta de karate-gi no se puede quitar durante la ejecución del Kata, Para proteger los pies de los atletas en silla de ruedas de lesiones, pueden usar calzado deportivo. Los zapatos de los atletas en silla de ruedas deberán ser completamente blancos. Se pueden usar calcetines, pero tienen que ser de color blanco.

4.6. Los atletas de la categoría "Discapacitados visuales" pueden llevar vendas en los ojos. Ellos deben ser de un color oscuro.

4.7. Silla de ruedas:

Se admiten todo tipo de sillas de ruedas, especialmente aquellas las que permitan el uso atlético y sin molestias.

Presentación de un Kata. Sólo los siguientes tipos y variaciones no están permitidos:

a) Sillas de ruedas para baloncesto.

b) Sillas de ruedas para rugby.

c) Sillas de ruedas con soporte eléctrico (por ejemplo, motores eléctricos integrados en la rueda).

d) Sillas de ruedas eléctricas.

4.8. Correas:

Se permiten correas para fijar las piernas de atletas en silla de ruedas. Tienen que ser de color blanco y pueden colocarse entre los tobillos y la rodilla.

4.9. Muletas:

Se permiten muletas una o dos de acuerdo al informe previo del cuerpo médico, en Madera o metal indistintamente, con protección de goma en la punta.

5. Organización de la Competencia de KATA

5.1. La competencia de kata será de acuerdo al reglamento de competición IKU. Las categorías podrán ser los primeros tiempos hasta 15 años y más de 16 años, y también podrán ser mixtas de acuerdo a la cantidad de atletas inscriptos.

5.2. Se aplicará un sistema de puntos con el mejor puntaje.

5.3. Por lo tanto, los participantes pueden realizar el mismo Kata en cada repetición de ronda.

5.4. El deportista deberá hacer un Kata que pertenezca a la lista oficial de Katas de IKU. El entrenador oficial del atleta, es el responsable de la correcta inscripción de y/o los Kata a demostrar.

5.5. Se obtendrán de la competición, (1) primer puesto, (1) Segundo puesto, (2) terceros puestos. Y todos los participantes obtendrán un certificado de participación en el evento.

5.6. La mesa de control tendrá, los anotadores, el ayudante de puntuación y el llamador/anunciador, los mismos serán nombrados por serán nombrados y entrenados, por el Presidente de la Comisión de Karate-Adaptado en Coordinación con la comisión organizadora del campeonato.

6. Secuencia del Arbitraje:

6.1. El juez principal se sentará en la posición central frente a los participantes y los otros cuatro jueces, estarán sentados en las esquinas del área de competencia y la izquierda y la derecha en sus lados y las puntas del área de competición.

Cada juez tendrá un marcador con números y números decimales del 0 al 9 o, si se utilizan marcadores electrónicos, un pulsador para los mismos.

A tener en cuenta por el Panel de Arbitraje:

6.2. Las desviaciones pueden ser aceptables debido al tipo de discapacidad.

6.3. Las ligeras variaciones que se demuestran en el estilo del competidor (ryu-ha) de Karate serán permitidos.

6.4. Al evaluar el desempeño de un concursante, los Jueces evaluarán el rendimiento basado en los dos criterios principales, técnica rendimiento y rendimiento atlético, como se determina en las Reglas IKU de Kata Generales. El rendimiento del Kata, se evalúa desde el ingreso al área de competición, hasta su salida.

7. Tanteadores Mesa de Control:

7.1. Los cinco jueces darán su puntaje en base a la evaluación. Lo más alto y lo más bajo La puntuación no se tendrá en cuenta en el cálculo del resultado.

7.2. Puntuación promedio en:

a) Primera ronda: 7,0

b) Finales: 8,0

7.3. Sistema de puntos extra:

Después de la realización del Kata, el Panel de Jueces y de acuerdo al grado de discapacidad del o la Atleta, se agregarán puntos adicionales a la evaluación del juez, respectivamente, teniendo en cuenta Cómo el deterioro afecta el rendimiento de Kata (de 0,0 a 0,3)

8. Descalificación:

8.1. Dar datos falsos en la inscripción de los atletas, en referencia a sus discapacidades.

8.2. Cualquier conducta indebida, que este fuera del comportamiento del "Budo".

8.3. El Entrenador Nacional debe avisar en la mesa del Panel de Control, el Kata a realizar por el participante.

8.4. V. Las razones para la descalificación y/o sanción del participante, como así también la consideración de faltas en la evaluación, deben ser tratadas cuidadosamente, ya que algunos cuadros clínicos pueden causar o influir en ciertos comportamientos de los participantes. Los jueces deben tener la posibilidad de una reunión (Shugo), sin que necesariamente resulte en una consecuencia.

9. Desarrollo de un Kata

9.1. Al comienzo de cada competencia y en respuesta a su nombre y país origen, el atleta se alinearán en el ingreso al perímetro del área de competencia, frente al Juez Principal de Kata, él puede ser guiado a esta posición por el entrenador, luego debe ingresar solo/a hasta su posición de inicio del Kata en el área. El atleta hará una reverencia y anunciara el nombre del Kata que va a realizar, luego comenzara dicho Kata; al finalizar el Kata, el atleta, luego de realizar una reverencia marcial, esperará la decisión del panel jueces.

9.2. El Juez Jefe pedirá una decisión (HANTEI) y emitirá un sonido de dos tonos en el silbato con que los jueces emitirán sus puntajes en dirección a la mesa, los puntos se anuncian uno tras otro en voz alta y claramente audiblemente, el anunciador apunta con el brazo y la mano estirados a los marcadores respectivos del panel de jueces, mientras anuncia el marcador, comenzando por el juez principal. Luego en que las puntuaciones se anuncian una tras otra, los marcadores giran 180 grados hacia el lado de los espectadores, entonces el/a atleta se inclina en una reverencia y regresa al perímetro del área de partida para abandonar el área de competición. El entrenador puede ir a buscarlo después de que el atleta haya abandonado el perímetro.

9.3. Si el juez principal opina que un competidor debe ser descalificado, él / ella debe llamar a los otros jueces para llegar a un veredicto.

9.4. Los participantes individuales que no se presenten cuando sean llamados serán descalificados (KIKEN) de esa categoría. La descalificación por KIKEN significa que los concursantes son descalificados de esa categoría, aunque no afecte la participación en otra categoría.

Cuando se anuncie la descalificación "KIKEN", se requerirá que el Juez Principal señalando, con la bandera o su brazo, hacia la posición inicial del participante, declare "KIKEN".

9.5. Si los concursantes, que pueden pasar a la siguiente ronda, tienen la misma suma de puntajes, el puntaje más bajo otorgado, se sumara al total, de permanecer el empate, el mayor eliminado se sumara al total, y finalmente de persistir el empate, los atletas competirán entre sí y se podrá repetir el Kata, se tendrá una decisión por "HANTEI", del Panel de Jueces.

10. PROTESTAS OFICIALES

Las protestas oficiales en competición de kata seguirán los procedimientos oficiales de protesta, del Reglamento General IKU.

11. Categorías:

11.1 Las categorías provisorias serán hasta 15 años y desde 16 años en más, si el Comité Organizador lo dispusiera podrían ser Mixtas (Femenina y Masculina), se deberán mantener las divisiones (A,B,C. del Punto 2 de este reglamento).

